

**APRUEBA CONVENIO DE PRORROGAS DE VARIOS
PROGRAMAS QUE SE INDICAN, CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.**

HUEPIL, ENERO 16 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1031

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- d) Aprueba Convenio de Prorrogas de Varios Programas, con Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

1.-Apruébese "Convenios de Prorrogas de Varios Programas, con Municipalidad de Tucapel". Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde (S) Sr. Sergio Salgado Salame y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren:

Programa Atención Integral en Salud Mental (Vigencia hasta el 30/03/2013)	Recursos sin rendir \$ 990.108.-
Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud (Vigencia hasta el 30/03/2013)	\$ 311.256.-
Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural (Vigencia hasta el 30/03/2013)	\$ 2.107.968.-
Programa Imágenes Diagnosticas (Vigencia hasta el 30/09/2013)	\$ 2.295.428.-
Programa Misiones de Estudio (Vigencia hasta el 30/09/2013)	\$ 8.686.365.-
Programa Desarrollo de Recursos Humanos (Vigencia hasta el 30/09/2013)	\$ 282.473.-

Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS-Digitadores Vigencia hasta el 31/09/2013)	\$ 2.265.333.-
Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa Vigencia hasta el 30/03/2013)	\$ 2.862.439.-

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
Jafa/GPL/FSF/baa.

